



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 309 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 02 OCT. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N°GRAA0020250001554, sobre Designación de Representantes del Gobierno Regional de Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2026-2027;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", siendo la autonomía una atribución reconocida constitucionalmente, conforme se desprende de los alcances del artículo 191º de la Constitución Política del Estado que regula "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante el Oficio N° 0112-2025-ANA-TIT-ST.CC.TIT de fecha 29 de agosto del 2025, el secretario técnico (E) de la Secretaría Técnica de Consejo de Cuenca Titicaca, solicita designación del representante del Gobierno Regional Puno para conformar el Consejo de Recursos Hídricos de cuenta Titicaca Gestión 2026-2027, en referencia a los artículos 28 numeral 28.2 del Reglamento de la Ley de recursos Hídricos.

Que, con Oficio 000663-2025-GRP/GRAA de fecha 10 de septiembre del 2025, firmado por el Gerente regional de Autoridad Ambiental, solicita la nominación y conformación del nuevo Consejo de Recursos Hidricos Titicaca, propone:

Representante Titular	Gerente Regional de Autoridad Ambiental
Representante Alterno	Sub Gerente de Recursos Naturales

Que, con Informe N° 000118-2025-GRP/GRAA, de fecha 23 de septiembre del 2025, firmado por el Gerente Regional de Autoridad Ambiental, concluye "...con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente y al acuerdo adoptado en la citada sesión extraordinaria, se recomienda disponer la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que designe al representante del Gobierno Regional Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Titicaca para el periodo de gestión 2026-2027.

Dicha designación permitirá garantizar la participación del Gobierno Regional Puno en las decisiones estratégicas sobre la gestión integrada y sostenible del recurso hídrico en la cuenca. Con el fin de asegurar la continuidad en la participación y evitar inasistencias en las sesiones del Consejo, se recomienda incluir tanto al representante titular como al alterno en la Resolución Ejecutiva Regional...";

Estando al Oficio N° 0112-2025-ANA-TIT-ST.CC.TIT de la Secretaría Técnica de Consejo de Cuenca Titicaca, Oficio 000663-2025-GRP/GRAA e Informe N° 000118-2025-GRP/GRAA de la Gerencia Regional de Autoridad Ambiental y disposición de la Gobernación Regional mediante proveído N° 001682-2025-GRP/GR PUNO;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 309 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 02 OCT. 2025



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR, a los Representantes del Gobierno Regional de Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2026-2027, de acuerdo con el siguiente detalle:

Representante Titular	Gerente Regional de Autoridad Ambiental
Representante Alterno	Sub Gerente de Recursos Naturales

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

